

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

086

-2021-GR.APURÍMAC/D.RR.HHyE.

Abancay,

0 8 JUN. 2021

## VISTO:

La Solicitud de registro SIGE Nº 00001668-2021, Informe Escalafonario N° 007-2021-GR.APURIMAC/DRAF/OFRH-AE, Informe N° 266-2021-GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM y Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el personal cesante del Gobierno Regional de Apurímac, **ANTONIO PALOMINO ARENAS**, quien prestó sus servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, en uso de su derecho de petición solicita el pago de la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, quien cesó de la carrera administrativa por límite de 70 años de edad;

Que, el Informe Escalafonario Nº 007-2021-GR.APURÍMAC/DRAF/OFRH-AE y Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos adjunto al Expediente, acreditan que el mencionado personal cesante, acumuló Treinta y Ocho (38) años y Ocho (08) meses de servicios, computados desde el 01 de Mayo del año 1 982 hasta el 31 de Diciembre del 2 020;

Que, el Literal a) Artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos y Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales por cada concepto y por única vez, concordante con el Decreto Regional Nº 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total:



Que, mediante Informe Nº 266-2021-GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/AREM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2021-GR.APURIMAC/GR;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios favor del personal cesante del Gobierno Regional de Apurímac, ANTONIO PALOMINO ARENAS, quien cesó por causal de límite de 70 años de edad, conforme dispone el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el equivalente a Dos (02) y Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales por cada concepto, que asciende al monto total de Tres Mil Quinientos Catorce con 60/100 (S/3 514,60) Soles, según el detalle siguiente:



CARGO NIVEL	ESP. EN FINANZAS STA	ESP. EN FINANZAS I SPE
R. BASICA REUNIFICADA TRANSIT/HOMOLOG. BONIF. PERSONAL BONIF. FAMILIAR REFRIG. Y MOVILIDAD D.S. N° 051-91 D.S. N° 276 D.L. N° 25697 D.U. N° 105 D.U. N° 090-96	50,00 24,14 68,55 7,50 3,00 5,00 9,66 50,00 48,16  56,20	0,04 28,88 68,55 0,02 3,00 5,00 19,44 60,00 42,00 49,96 58,84





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



S/674,24	S/722,04
	<u>10,00</u>
11,22	11,22
75,62	79,92
65,19	79,17
200,00	206,00
	65,19 75,62

- Asignación por cumplir 25 años de servicios:674,24 X 2 = 1 348,48 +

- Asignación por cumplir 30 años de servicios:722,04 X 3 = 2 166,12

TOTAL A PAGAR : S/3 514,

SON: TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 60/100 SOLES.

- Correlativo de meta : 0119 Acciones Administrativas

- Específica del Gasto : 2.1.1.9.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

COUNT ASSESSED

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

THE APPRICAL PROPERTY OF THE P

ABOG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CRRS/D.RR.HH. BWSD/APR.

